



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
AYUNTAMIENTO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2.006.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (Grupo PSOE)

CONCEJALES

- Da. Maria Isabel Manzano Cuadrado (Grupo PSOE)
- D. Andrés Sánchez Corrales (Grupo PSOE)
- D. Martín Olmos Blázquez (Grupo PSOE)
- D. Vicente Llanos Vázquez (Grupo PSOE)
- D. Arturo Jiménez Sánchez (Grupo PSOE)
- D. Juan Luis Rodríguez Campos (Grupo PP)
- D. Francisco Javier Sánchez Sánchez (Grupo PP)
- Da. M^a. Guadalupe Cintero Cuadrado (Grupo PP)
- Da. Nicolasa Masa Carrasco (Grupo PP)
- D. Máximo Domínguez Díaz (Grupo PP)
- D. Pedro Tena Gil (Grupo IU-PPI)

NO ASISTENTES

D. Joaquín Torres masa (Grupo PP)

INTERVENTORA

Da. Guimar Jimeno Arroba

SECRETARIA

Da. Rosa M^a. Murillo Fuentes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miajadas, siendo las veintidós horas del día cuatro de abril de dos mil seis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos por la Interventora Municipal D^a. Guiomar Jimeno Arroba y por mi, la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa María Murillo Fuentes, que da fe del acto. No asiste ni excusa su ausencia el Concejal del grupo PP D. Joaquín Torres Masa.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2.006, resulta aprobada por unanimidad.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la última Sesión Plenaria de carácter ordinario celebrada (desde la nº 124/2006 hasta la nº 210/2006), correspondientes al periodo comprendido del 02 al 30 de marzo de 2.006 inclusive.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- INFORME DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-

S.S. da cuenta a los miembros de la Corporación:

1.- De la sesión celebrada el pasado día 17 de marzo de 2.006 por la Junta Local de Seguridad de Miajadas y sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, a la que acudieron el Subdelegado del Gobierno en Cáceres; el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Junta de Extremadura; de la Guardia Civil, el Teniente Jefe Adjunto de la 1ª Compañía, el Sargento Comandante de Puesto, el Capitán Jefe de la 2ª Compañía de Trujillo, el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Cáceres.



y el Teniente Jefe Interino del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil; y el Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.

En la citada sesión se trataron aspectos relacionados con la coordinación de la Policía Local y la Guardia Civil, destacándose el trabajo conjunto y la buena coordinación que existe actualmente entre ambos cuerpos, y sobre la problemática de la instrucción de diligencias por accidentes de circulación ocurridos en el casco urbano, sobre todo en las travesías de la población en las que no tiene competencias la Policía Local, acordándose la celebración de una próxima reunión técnica en la que estudiar este tema y ver la posibilidad de que la instrucción de diligencias por accidentes de circulación ocurridos en cualquier vía del casco urbano puedan ser efectuadas por la Policía Local.

2.- Del escrito de fecha 27 de marzo de los corrientes, de la Delegada del Gobierno, al que se adjunta "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO", firmado el 13 de marzo pasado entre el Ministerio del Interior y el Presidente de la FEMP. Para su puesta en marcha, es necesario que en el plazo de un mes y siempre antes del próximo 14 de abril, se reúna nuevamente la Junta Local de Seguridad para tratar la concreta aplicación de este Protocolo en nuestro municipio.

3.- Del escrito de la Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Cáceres, por el que manifiesta:

"Tras mi visita realizada a ese Ayuntamiento el día 29 de marzo, y la reunión mantenida contigo, quiero señalarte que la entidad a la que represento, el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Cáceres, está de acuerdo en articular las medidas necesarias de colaboración para la sustitución de la atención que presta el CAISS móvil en tu localidad, por otros sistemas mas acordes con las posibilidades que nos brindan las nuevas tecnologías.

En este sentido vamos a iniciar el estudio de los requerimientos técnicos que son necesarios para que nuestros funcionarios puedan seguir prestando un servicio lo más eficaz posible a los ciudadanos de Miajadas y sus localidades limítrofes, a la vez que se garantizan todas las exigencias de gestión y calidad internas de nuestra Entidad. Posteriormente, y en el menor plazo posible, articularémos el documento o convenio formal que sirva de base a dicha colaboración, a la vez que concretaremos el resto de actuaciones a desarrollar.

Asimismo, y como Directora Provincial conjunta de la Tesorería General de la Seguridad Social, te remito nota informativa en relación con las ventajas que el sistema RED establece en el uso de la domiciliación en cuenta o el pago electrónico de vuestras liquidaciones empresariales con la Seguridad Social, a fin de que podamos avanzar igualmente en este tema y en el ya señalado en la reunión de la Oficina Virtual para la obtención de los certificados de estar al corriente en las obligaciones con Seguridad Social.

Creo que ambos estamos de acuerdo en la necesidad de articular cuantos mecanismos de colaboración tenemos en nuestras manos como Administraciones para dar un mejor y más eficaz servicio en nuestras relaciones con los ciudadanos, con lo que no dudes en mi apoyo pleno a todo ello."

4.- Del acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno Extraordinario de la Junta de Extremadura celebrado en Granja de Torrehermosa durante los días 21 y 22 de febrero de 2006, en el que se acordó asignar a Miajadas la cantidad de 5.236.530 Euros para la ampliación del Polígono Industrial en una superficie de 286.748 metros cuadrados. Esta cantidad ha sido la mayor de cuantas se asignaron por dicho Consejo a diversas localidades de la Comunidad Autónoma.

5.- En dicho Consejo se acordó igualmente que antes del verano se procederá a la apertura de la autovía Miajadas-Vegas Altas, pudiendo fijar, casi con seguridad, que la fecha de inauguración puede ser el 19 de Abril próximo.

6.- Del escrito de fecha 2 de marzo de los corrientes, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, del siguiente tenor:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de comprobar la efectividad en su aplicación de la legislación vigente, y con base en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de ese Ayuntamiento, celebrada el pasado 3 de enero de 2006, se observa que en el punto 5º (Mociones de Urgencia) del Orden del Día se aprobaron las



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



mociones nº 1, 3 y 4, presentadas por el Grupo Municipal IU-PPI, sobre creación de la Junta de Portavoces, el Patronato Municipal de RTVM y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Miajadas, respectivamente.

Por ello, le ruego se sirva remitir a esa Dirección General copia completa del expediente instado al efecto conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El plazo para enviar esta documentación es como máxima de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 64 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mérida, 2 de marzo de 2.006.- La Directora General de Administración Local.- Fdo.- María Isabel Moreno Duque. Rubricado”.

S.S. manifiesta que la documentación solicitada ya fue remitida en su día y estamos a la espera de acontecimientos al respecto.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.005.-

S.S. hace un análisis exhaustivo de la Liquidación del Presupuesto del año 2.005, de la que se ha dado cuenta a la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado día 28 de marzo de los corrientes.

La Liquidación pone de manifiesto que el Ayuntamiento cumple con el principio de estabilidad presupuestaria establecido por la Ley, con un nivel de estabilidad del 60%. Ya en el año 2.004 se cumplió el Plan de Saneamiento acordado en el 2.001 y continuó en la misma línea durante el año 2.005 sin Plan alguno. Se desprende también una continuidad en el resultado presupuestario con respecto al año anterior, siendo el resultado presupuestario ajustado del año 2.005 de 242.885,20 € con un remanente de tesorería de 345.900,36 €. Este remanente positivo se debe, entre otras causas, a la realización que se está llevando a cabo del IBI con unos ingresos de 242.885,20 € y se invertirá en las actuaciones municipales. De la liquidación se desprende que la situación económica del Ayuntamiento es buena, que se ha realizado una buena gestión tanto en la contención del gasto como en la generación de los ingresos, lo que nos está permitiendo un mayor gasto en infraestructura municipal, Servicios Sociales, Cultura, Juventud y Política medioambiental.

Seguidamente, S.S. da cuenta del acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Contratación de fecha 28 de marzo de 2.006 del siguiente tenor literal:

“2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.005.-

De orden de S.S. se da cuenta del Decreto nº 180/2006 de 21 de marzo, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2.005, del siguiente tenor literal:

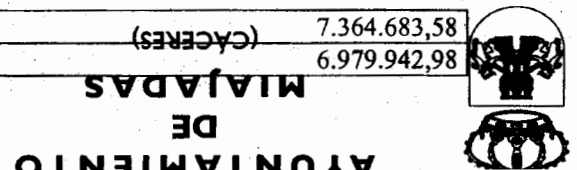
“Decreto nº 180/2006 de 21 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2.005.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 191.3 de la Ley 2/2004 de 5 marzo Reguladora de las Haciendas Locales y una vez vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio de 2.005, y los informes emitidos por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2.005, según el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos Reconocidos Netos	(CÁCERES)	7.364.683,58
Obligaciones Reconocidas Netas		6.979.942,98





Resultado Presupuestario	384.740,60
Desviaciones positivas de Financiación	0
Desviaciones negativas de Financiación	0
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	0
Resultado de Operaciones Comerciales	0
Resultado Presupuestario Ajustado (3-4+5+6+7)	384.740,60

REMANENTE DE TESORERIA

1. (+) Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		2.019.122,00
+ De Presupuesto Ingresos. Presupuesto Corriente	1.471.981,99	
+ De Presupuesto Ingresos. Presupuesto Cerrados	766.726,15	
+ De Operaciones Comerciales	0	
+ De Recursos de otros Entes Públicos	0	
+ De otras Operaciones no Presupuestarias	1.798,64	
- Saldos de dudoso cobro	221.384,78	
- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
2. (-) Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		2.002.061,93
+ De Presupuesto Gastos. Presupuesto Corriente	1.404.871,98	
+ De Presupuesto Gastos. Presupuesto Cerrado	397.883,33	
+ De Presupuesto de Ingresos	0	
+ De Operaciones comerciales	0	
+ De Recursos Otros Entes Públicos	0	
+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	199.306,62	
- Pagos Pendientes de Aplicación	0	
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio		328.840,29
4. Remanente de Tesorería afectado a gastos con f. afect.		0
5. Remanente de Tesorería para gastos generales (1-2+3-4)		345.900,36
6. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (4+5)		345.900,36

SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del RDLEG 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 91 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Asimismo se unirá una tercera copia a la Cuenta General del Presupuesto, tal y como determina el artículo 209 del citado RDLEG.

Dese cuenta de la presente Liquidación y su resultado al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 RDLEG 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías en Miajadas a veintiuno de marzo de dos mil seis.- EL ALCALDE.- ANTE MÍ.- LA SECRETARIA.- Fdo. Antonio Díaz Alías.- Fdo. Rosa Ma. Murillo Fuentes.- Rubricados.

La Comisión queda debidamente enterada.”

El Pleno queda debidamente enterado.

5.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS PARA SUBVENCIONAR LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA GARCÍA SIÑERIZ EN MIAJADAS.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



SEGUNDA FASE" EN EL TRAMO URBANO DE LA ANTIGUA CARRETERA N-V, DESDE EL PUNTO KILOMÉTRICO 289+400 HASTA EL 291+150.

Por S.S. se hace un resumen de que tras la ejecución del primer tramo del proyecto de adecuación de la Avda García Siñeriz gracias al convenio suscrito en su día entre la Consejería de obras Públicas de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Miajadas, a través del cual la Consejería aportó 450.000.00 de las antiguas pesetas y el Ayuntamiento 150.000.000 de pesetas vía otro convenio firmado con el Ministerio de Fomento por la cesión de la carretera la antigua Nacional V, y todo ello a pesar de la polémica suscitada con mencionada obra, primero con la cesión de la carretera y después con la problemática del tipo de obra que se iba a ejecutar, manifiesta que el tiempo al final ha dado la razón a este Equipo de Gobierno. La obra ha cambiado la fisonomía de Miajadas y los hábitos de los ciudadanos, incluso de aquellos que en su día fueron recelosos a la construcción de la obra y ahora vienen a preguntarnos cuando vamos a seguir con ella hasta el final.

En base a ello, se han estado realizando las gestiones pertinentes con la Consejería de Infraestructuras de la Junta de Extremadura y al final se ha conseguido firmar un convenio por el que mencionada Consejería nos subvenciona con 3.000.000 de euros para la ejecución de otro nuevo tramo de obra. Convenio que considero altamente beneficioso para el Ayuntamiento pues no nos obliga a aportar cantidad alguna, solo a ejecutar la obra. La aportación económica se divide en dos anualidades y corresponde al año 2.006 1.254.000 Euros y para el año 2.007 1.746.000 Euros.

Sigue manifestando S.S. que si se aprueba hoy la firma del convenio hay que ponerse a trabajar inmediatamente, puesto que tememos que gastan la cantidad de la mencionada cantidad de 1.254.000 Euros. Considera que es un convenio muy beneficioso para el Ayuntamiento y pide el apoyo de todos los grupos, incluso el del Partido Popular, aunque que ha estado siempre en contra de este proyecto, porque considera que la realidad final motiva que pueda haber una reconstrucción que es palpable que la ciudadanía está conforme con la obra.

A continuación interviene el Sr. Rodríguez Campos quien manifiesta que efectivamente el Grupo Popular ha sido siempre contrario al proyecto que les presentaron en este Ayuntamiento, no a que se adecuara la Avenida García Siñeriz, porque entendimos en su momento que el proyecto que se nos presentó era un proyecto absolutamente inejecutable. Y pensamos que el tiempo ha dado la razón no al Equipo de Gobierno sino al Grupo Popular, porque en el propio convenio que se aprueba al Pleno Vds. dicen que hay que redactar un nuevo proyecto, por tanto el proyecto que se aprueba por unanimidad a los vecinos de Miajadas resulta que ya no sirve. Por ello, nosotros entendemos que el tiempo ha dado la razón es al Grupo Popular que en su día defendió que no se podía ejecutar el proyecto que se aprobó por el Pleno y este convenio nos viene a dar la razón al decir que hay que redactar un nuevo proyecto. Pero es que además entendemos que se deben realizar algunas aclaraciones a los vecinos de Miajadas por la firma de este convenio y lo que ello supone:

En principio, el por qué necesitamos un nuevo proyecto.

En segundo lugar, si el anterior no sirve, cuánto costó el anterior proyecto que ahora ya no sirve.

Si se necesita un nuevo proyecto, para esta segunda fase, si se va a hacer una exposición pública sobre el proyecto que se apruebe.

Si se va a permitir a los grupos políticos que hagan alegaciones y que hagan aportaciones al nuevo proyecto. ¿Se tendrán en cuenta las aportaciones que podamos hacer?.

Al anterior proyecto hubo numerosas alegaciones por varios vecinos de la localidad. ¿Se va a abrir también un período de alegaciones para que los vecinos puedan hacer aportaciones al proyecto?.

Interviene el Sr. Tena Gil para manifestar que el tiempo ha dado la razón no a este Equipo de Gobierno. Este Equipo de Gobierno se ha limitado a ejecutar algo que planificó el anterior Equipo de Gobierno y en ese Equipo de Gobierno estaba un representante de Izquierda Unida que además era el responsable del área de Urbanismo y fue uno de los propulsores de ese modelo de avenida. Para lo bueno y para lo malo Izquierda Unida estuvo en ese primer proyecto y también va a estar y aprobar este segundo proyecto. Sin embargo, tenemos varios puntos oscuros que pedimos se nos aclaren:

El Sr. Alcalde ha dicho que las subvenciones de la primera fase fueron 450.000.000 y 150.000.000 de las antiguas pesetas con lo que se invirtieron 600.000.000. Si teóricamente nos gastamos 600.000.000 en la primera fase y para la segunda disponemos de 500.000.000, desconocemos totalmente si con este presupuesto vamos a ser capaces de abordar en su totalidad el tramo que nos queda o tendremos otra tercera fase para el trozo que no se pueda ejecutar, con el consiguiente perjuicio que ello conlleva para una nueva adjudicación



nuevo proyecto de obra y nuevas molestias para los ciudadanos y para los habitantes de la localidad. Conociendo ya el coste del metro construido se puede hacer un cálculo mucho más preciso de hasta donde vamos a llegar con la cantidad de que disponemos.

Tampoco tenemos conocimiento de qué va a aportar el Ayuntamiento o qué compromiso financiero va a adquirir con esta obra. Y ello se debe a que el Presupuesto del 2.006 todavía ni se ha visto ni sabemos en que fase está. Solo que estamos casi en el mes de mayo y el Presupuesto no se ha aprobado. El año pasado se destinaron 1.120.000 Euros a sufragar la posible cofinanciación. ¿Ese va a ser el compromiso de este año?. Todas las cuestiones relativas a la financiación de la obra no están nada claras.

Respecto a los resultados urbanísticos de la Avenida, hay luces y sombras. Está claro que este pueblo necesitaba una zona para esparcimiento, un sitio donde pasear y tomar el sol. Desde ese punto de vista la Avenida cumple su objetivo, pero el que se está convirtiendo en un eje del desarrollo urbanístico de Miajadas es mas dudoso. De hecho ninguno de los dos sectores que en un principio de esta legislatura quisimos promover, Sector 3 y 5, se han desarrollado. Y como aún queda mucho recorrido hasta que comiencen las máquinas su trabajo, nos gustaría que el Sr. Alcalde se comprometiera a que cuando se publiquen los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, que eso sí será competencia nuestra, se utilicen criterios sociales para la adjudicación de la obra que no se tuvieron en cuenta en la adjudicación anterior. Criterios sociales que conduzcan, por ejemplo, a evitar la precariedad en el empleo de los trabajadores que trabajen en ella, que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para la empresa que finalmente sea adjudicataria y tendente a erradicar la subcontratación. Todo este tipo de considerandos nos gustaría se tuvieran en cuenta en la redacción de los nuevos pliegos de condiciones.

Inicia el segundo turno de intervenciones el Sr. Alcalde Presidente quien responde en primer lugar al representante del Partido Popular manifestando que su grupo sigue con sus ideas iniciales. Este Ayuntamiento aprobó el proyecto básico de toda la obra, es decir, no se ha cambiado ningún proyecto. Se realizó un proyecto básico que no le costó dinero al Ayuntamiento, puesto que lo pagó la Excm. Diputación Provincial de Cáceres que fue quien lo redactó. Se hizo el proyecto básico desde el principio hasta el final con la misma filosofía, carriles, paseo central, como está. Ese es el proyecto básico, no el de ejecución. Se redactó en el año 1.998 porque, entre otras cosas, era inminente la cesión de la carretera al Ayuntamiento. Pero como su grupo, refiriéndose al Grupo Popular, presionaron e instaron al Ministerio que no la cediesen, pues se retrasó dos años o tres. Evidentemente en ese proyecto básico los precios tres o cuatro años después no estaban adecuados a la realidad. Después, lo único que se ha hecho es la primera fase, un proyecto de ejecución del tramo que íbamos a ejecutar, pero basado en el proyecto original que aprobó esta Corporación y que ya sufrió todos los trámites pertinentes de aprobación y de alegaciones de todo tipo. Con base a este proyecto básico se hizo la primera fase de 1.200 metros y ahora estamos en la misma situación. Ahora vamos a ejecutar más metros y la empresa redactora del proyecto de ejecución tomará como base el proyecto básico. Aquí no hay cambio de proyecto alguno. Vamos a seguir con la misma filosofía. Paseo central, carriles, aparcamientos y acerados. No se trata de hacer un proyecto básico nuevo. Es el proyecto de ejecución de la parte que nos toca.

Al representante de Izquierda Unida le responde que ahora no se sabe la distancia de metros que se puedan ejecutar con el dinero de que disponemos. Eso dependen de la mejora que oferte la empresa adjudicataria; mejora que será en la ejecución del mayor número de metros posibles por el mismo dinero, el importe de la subvención.

En cuanto al compromiso financiero, el año pasado se presupuestó en gastos la cantidad de 1.120.000 Euros, pero se tenía previsto en ingresos la misma cantidad, porque se hizo una previsión por si se firmaba este convenio dentro del año 2.005. La misma cantidad estaba presupuestada en ingresos y gastos. Inicialmente no hay ningún compromiso de gastos por parte del Ayuntamiento. Otra cosa es que cuando aprobemos el Presupuesto, si queremos podemos destinar alguna cantidad para imprevistos. En el primer tramo, el Ayuntamiento tuvo que hacer frente a los juegos de los niños y un par de fuentes que no estaban incluidos en el Proyecto. El Ayuntamiento siempre estará abierto a mejorar en lo posible la obra. Cuando redactemos el Presupuesto para este año decidiremos cuanto queremos destinar a la Avenida, pero en un principio el convenio no nos obliga a tener que aportar cantidad alguna. En cuanto al sector 3 urbanísticamente sigue su marcha. Hay una modificación de Normas pendiente de su aprobación por la Comisión Regional de Urbanismo. En cuanto al sector 5, efectivamente está parado, y no por culpa de este Ayuntamiento, que lo único que ha hecho ha sido velar por los intereses de los propietarios y ante la Consulta Previa de un Agente Urbanizador hemos creído que lo que aportaba ese Agente era abusivo con respecto a los propietarios y hemos dicho que no es viable esa actuación.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



Finalmente, manifiesta S.S. a la hora de redactar los pliegos de condiciones tendremos en cuenta todo lo que nos marca la Ley de Contratos del Estado y si nos permite esta Ley poner algún tipo de cláusula que impida tanto la precariedad en el empleo como fomentar la igualdad entre sexos así lo haremos.

Seguidamente interviene el Sr. Rodríguez Campos para manifestar que de las preguntas formuladas en su intervención anterior no se le ha contestado a ninguna. Por ello les resulta complicado dar un voto favorable a este tema, teniendo en cuenta cuales son sus gustos urbanísticos y cuando no se les ha explicado nada del nuevo proyecto. Nos dicen que se va a basar en el antiguo proyecto, pero que este antiguo proyecto ya no vale y que por lo tanto hay que esperar a ver que ocurre con el nuevo proyecto. De las cinco preguntas que le hemos formulado al Sr. Alcalde no nos ha contestado a ninguna y nos pide que con esa escasa información votemos a favor de su propuesta.

Interviene el Sr. Tena Gil manifestando que con la firma de este convenio el Ayuntamiento percibirá 3.000.000 de Euros. Si la base de ejecución va a ser lo que hasta ahora se ha hecho, a su grupo político si le interesa y seguirá apostando por el proyecto, a pesar de que el de la primera fase haya tenido algunos inconvenientes, pero eso es lo que ocurre cuando uno se pone en manos de las empresas constructoras, como se ha puesto el Ayuntamiento. Evidentemente, una infraestructura de este tipo tiene que tener un correlato formativo que no ha habido en esta Corporación, porque el verdadero impulso urbanístico hubiese venido si hubiéramos sido capaz de sacar adelante en esta legislatura el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, capítulo pendiente en el debe del Equipo de Gobierno de esta legislatura. Insta al Sr. Alcalde a que rápidamente esta Corporación establezca un compromiso financiero con respecto a esta obra en el que se especifique hasta cuánto el Ayuntamiento está dispuesto a aportar para su financiación, de donde va a salir la aportación y cómo se va a financiar y que en la medida de lo posible hagamos un esfuerzo para que podemos terminar todo el tramo de carretera.

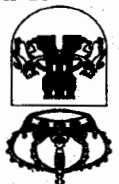
Interviene el Sr. Alcalde manifestando que el proyecto sí que vale, que se toma como base para redactar el de ejecución de esta segunda fase y está suficientemente claro. Se va a continuar igual que lo que ya está hecho. En los sitios más estrechos se adaptará el paseo central. Se garantizará un acerado mínimo de dos metros, un aparcamiento de dos metros y medios y los dos carriles. A partir de ahí, el paseo central se irá adaptando a las necesidades del terreno, será más ancho o más estrecho. Esa es la filosofía inicial, plasmada en el proyecto básico y que se seguirá en esta segunda fase. Ustedes en su momento (refiriéndose al Grupo Popular), ya se encargaron de sembrar dudas en la ciudadanía, hicieron una campaña de recogida de alegaciones, presentaron doscientas alegaciones firmadas por doscientas personas que no eran de Miajadas, que no vean el interés que debían tener en esta obra. Hicieron, en definitiva, una campaña de desprestigio que caló en parte de la ciudadanía. Pero a los ciudadanos ya no se les engaña, porque ya ven la realidad y todos coinciden que la avenida está quedando muy bien y aquellas mismas personas que en su día dudaron, ahora vienen a preguntar cuando se ha a seguir con la obra, ya que incluso se ha revalorizado el valor de sus viviendas. Ya no se puede engañar a los ciudadanos y Vds. van a tener difícil explicarles porque no apoyan este proyecto. A izquierda Unida le responde que es verdad, que su grupo ha apoyado siempre este proyecto en la anterior legislatura y que ahora serán también coparticipes del nuevo proyecto.

Finalizado el turno de intervenciones y:

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales en sesión celebrada el 28 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo con siete votos a favor, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Sres. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alías y uno del Concejal de IU-PPI Sr Tena Gil, ninguno en contra y cinco abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular Sres. Rodríguez Campos, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco y Domínguez Díaz, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Miajadas para subvencionar la ejecución de las obras de la Travesía de la antigua Carretera N-V, cuyo tenor literal es el siguiente:

(CÁCERES)
MIAJADAS
DE
AYUNTAMIENTO



“CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS PARA SUBVENCIONAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA TRAVESÍA DE LA ANTIGUA CARRETERA NV.

En Mérida, a ____ de _____ de 2006

De un parte, D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las facultades que le confiere el nombramiento efectuado mediante el Decreto del Presidente 6/2005, de 8 de enero, con el artículo 36.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión de ____ de ____ de 2006.

De otra parte, D. Antonio Díaz Alias, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Miajadas, en el ejercicio de las facultades que le confiere el acuerdo órgano municipal competente de fecha ____ de _____ de 2006.

MANIFIESTAN

Primero: El artículo 7.1.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en las materias relativa a carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la región.

Segundo: La Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, contiene la regulación autonómica en la materia definiendo en su artículo 38 como tramos urbanos de las carreteras aquellos que discurren por suelo calificado de urbano por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico. En su apartado segundo, considera travesía la parte de tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles al menos de una de las márgenes.

Cuarto: La adquisición de la condición de vía urbana del tramo de la antigua carretera NV, Avda. García Siñeriz, desde el P.K. 289+400 al 291+150, en Miajadas, conlleva la necesidad de realizar obras de mejora, acondicionamiento o transformación de éste a fin de para adaptarle a las nuevas condiciones de uso, distintas de las prestadas en su antigua condición de carretera, y por tanto, con una concepción más acorde a su nueva funcionalidad.

Quinto: La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento están interesados en la formalización del presente Convenio para subvencionar la ejecución de las obras del tramo de la antigua NV, Avda. García Siñeriz, desde el P.K. 289+400 al 291+150,

Ambas partes se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica y muestran su conformidad en suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: El presente Convenio tiene por objeto la subvención de la ejecución de las obras del tramo de la antigua carretera NV, Avda. García Siñeriz, desde el P.K. 289+400 al 291+150, de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Segunda: Las obras a realizar, cuyo presupuesto en cantidad máxima se estima en TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 EUROS), están las definidas en con la Memoria Valorada redactada por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y serán contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento.

Tercera: La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico se compromete a aportar la cantidad máxima de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 EUROS), con arreglo a las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN	PROYECTO	SUPERPROYECTO
-----	---------	------------	----------	---------------



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



PRESUPUESTARIA				
2006	1.254.000,00	2006.16.05.513B.760.00	2005.16.05.000 6	2005.16.05.900
2007	1.746.000,00	La que corresponda	idem	idem

En ningún caso, la cantidad máxima total aportada por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico podrá ser superior al gasto total de redacción de proyecto, dirección y obras, siendo a cargo del Ayuntamiento los importes que excedan de dicha cantidad por cualquier concepto, incluida adjudicación, revisión de precios o liquidación correspondientes, así como cualquier coste adicional originado por posibles modificaciones o contratos complementarios.

Si el importe de la redacción de proyecto, dirección y obras fuera menor a la cantidad total abonada por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, el Ayuntamiento deberá reintegrar la diferencia entre dicho importe y el efectivamente abonado por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Cuarta: El abono de dicha cantidad se efectuará de la siguiente forma y manera:

- a) El 50% de la anualidad correspondiente al 2006 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000 EUROS), una vez adjudicadas las obras por el Ayuntamiento, y así se acredite mediante certificación expedida por el Secretario de dicho municipio.
- b) El 25% de la anualidad correspondiente al 2006 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (312.500 EUROS), cuando se justifique el 25% entregado a cuenta, mediante la remisión de certificaciones expedidas como abonos a cuenta.
- c) El 25% de la anualidad correspondiente al 2006 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (312.500 EUROS), cuando se justifique el 50% entregado a cuenta, mediante la remisión de certificaciones expedidas como abonos a cuenta.
- d) El primer 25% de la anualidad correspondiente al 2007 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (437.500 EUROS), cuando se justifique, de la misma forma prevista en el apartado anterior, el 75% correspondiente a la anualidad 2006, mediante la remisión de certificaciones expedidas como abonos a cuenta.
- e) El segundo 25% de la anualidad correspondiente al 2007 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (437.500 EUROS), cuando se justifique, de la misma forma prevista en el apartado anterior, el 100% correspondiente a la anualidad 2006, mediante la remisión de certificaciones expedidas como abonos a cuenta.
- f) El tercer 25% de la anualidad correspondiente al 2007 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (437.500 EUROS), cuando se justifique el 25% entregado a cuenta correspondiente a la anualidad 2006, mediante la remisión de certificaciones expedidas como abonos a cuenta.
- g) El último 25% de la anualidad correspondiente al 2007 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (437.500 EUROS), cuando se justifique, de la misma forma que la prevista en el apartado b), el primer 50% de la anualidad 2007, mediante la remisión de certificaciones expedidas como abonos a cuenta.

Las justificaciones de pago correspondientes al último 50% del importe de la última anualidad, deberán presentarse a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico con anterioridad al día 15 de febrero de 2008.

En cualquier caso, la Junta de Extremadura quedará eximida del abono de cualquier cantidad que no haya sido aportada al Ayuntamiento en función de la forma de pago antes señalada.

Quinta: El Ayuntamiento tendrá en cuenta las normas de identificación, información y publicidad a que hace referencia el Decreto 50/2001, de 3 de abril sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones.

(CÁCERES)

**MIAJADAS
DE
AYUNTAMIENTO**





Sexta: El plazo de vigencia del presente Convenio será el que transcurra desde su formalización hasta la fecha justificación de la última anualidad y en todo caso antes del 15 de diciembre de 2007 a efectos de pagos de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico al Ayuntamiento y antes del 15 de febrero de 2008 a efectos de justificación del segundo 50% de la anualidad de 2007.

Séptima: Las partes intervinientes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para los litigios que se pudieran suscitar de la ejecución e interpretación del presente Convenio.

Octava: El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, por cualquiera de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y consiguiente resolución del mismo.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.- Fdo.- Luis Millán Vázquez de Miguel.- EL ALCALDE DE MIAJADAS.- Fdo.- Antonio Díaz Alias.”

Segundo.- Realizar los trámites necesarios para su consignación en los Presupuestos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado convenio y para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del mismo.

Cuarto.- Delegar en el Sr. Alcalde, a los solos efectos de la ejecución del presente convenio, las atribuciones conferidas en el art. 22.2.n) y ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES PARA EL AÑO 2.006.-

S.S. cede la palabra al Sr. Sánchez Corrales quien manifiesta que en días pasados se ha recibido una comunicación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, referente al Convenio de Ciudades Saludables y Sostenibles, por la que comunican que por parte de la mencionada Consejería están dispuesto a prorrogar la vigencia del mencionado convenio por un año mas, requiriendo igual compromiso por parte del Pleno Corporativo.

El Sr. Sánchez Sánchez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con renovar citado convenio, porque considera que se está trabajando bien, aunque se lamenta que no se suba la aportación de la Consejería y se siga contando con la misma cantidad todos los años.

El Sr. Tena Gil manifiesta que su grupo tiene que reconocer la estupenda labor que se viene realizando desde este programa y se sienten coparticipes del mismo, porque ellos fueron los que instaron a la Corporación a iniciar los trámites pertinentes para la solicitud de este proyecto. Sin embargo, constatamos que durante el año 2.005 no se han puesto en marcha gran parte de las prioridades que estableció el Consejo de Medio Ambiente; y llama más la atención que muchas de las actuaciones que no se han puesto en marcha no cuestan dinero alguno, especialmente las medidas de tipo formativo. En el Pleno pasado se hicieron una serie de preguntas relacionadas con ello, porque le preocupa que se inicien una serie de trámites y actuaciones y luego no se ejecuten, y le preocupa que a estas alturas no se hayan aprobados la Ordenanza Municipal de gestión de residuos, la construcción y gestión de una perrera municipal, la Ordenanza Municipal de zonas verdes urbanas, la Ordenanza reguladora del uso de las zonas naturales e interés de Miajadas, la Ordenanza reguladora de las condiciones de vertido a la red de saneamiento, la ordenanza Municipal sobre energía solar térmica para las nuevas edificaciones y alumbrado público y la elaboración y aprobación del plan de movilidad sostenible.

Todas estas son cosas que no cuestan dinero. El problema es que hay muy poca coordinación entre este programa y el resto de áreas municipales. Nos preocupa todo esto a pesar de que constatamos que la protección medioambiental de Miajadas ha ganado mucho con este proyecto. Si no se activa, será un programa más convenido con otra Administración de los muchos que tenemos en este Ayuntamiento y acabará siendo un programa estanco.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



El Sr. Sánchez Corrales manifiesta que esta misma mañana ha sido la última que ha hablado con la Consejería de Sanidad pidiendo se incremente la dotación económica para el programa, pero podemos estar contentos de que nos mantengan la misma cantidad que los años anteriores, dado que la cantidad a repartir por la Junta es la misma que hace tres años pero hay mas Ayuntamientos que se han incorporado al programa con la apertura de nuevas oficinas. Al técnico se le sube el sueldo anualmente en la misma proporción que al resto de los trabajadores municipales. El pasado día 30 se aprobaron los Presupuestos del Consejo de Medio Ambiente, que ascienden a unos 300.000 Euros aproximadamente para llevar a cabo todos los programas que tenemos proyectados a corto plazo para el 2.006.

En cuanto a las prioridades, se están ejecutando las que, desde el Equipo de Gobierno, consideramos más necesarias para el pueblo, ya nos gustaría llevar a cabo todo el plan de acción, pero haya que seguir unos criterios. Las Ordenanzas se están confeccionando por la técnico municipal y están bastante avanzadas. En cuanto a la perrera municipal lleva funcionando hace tres meses y se gestiona en colaboración con la Asociación Protectora de Animales. Se van a adquirir microchips para su instalación a los perros. El programa está coordinado con los Servicios Sociales y llevamos conjuntamente el programa de Consumo y Prevención. Colaboramos con las demás áreas municipales dentro de nuestras posibilidades.

El Sr. Sánchez Sánchez insiste nuevamente que para el año que viene se solicite más dinero para este programa.

El Sr. Tena Gil manifiesta que no todas las Ordenanzas y formativa que hay que elaborar corresponden exclusivamente a la técnico, su capacidad es más amplia, no jurídica. Insiste en que debe haber mas coordinación entre las diferentes áreas municipales. Este programa no funciona sólo por el impulso de un técnico, sino que ha de ser tarea de todos el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde aclara que sí existe coordinación entre las áreas municipales y se están dando pasos importantes, pero cada área tiene su forma de trabajar, no es tan fácil trabajar todos de la misma forma, aunque se pone el máximo empeño en facilitarse. La técnico medioambiental está colaborando con el área técnica y se tienen en cuenta sus criterios a la hora de redactar un proyecto. Hay coordinación con el área de Consumo, con los Servicios Municipales, toda la parte de jardinería, de residuos se están coordinando desde ese programa. Se están dando pasos importantes quizá no todo lo rápido que todos quisiéramos, pero poco a poco lo conseguiremos. Este programa es de tal naturaleza que independientemente de que recibamos o no subvención, le mantendremos como un servicio más del Ayuntamiento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa permanente de Agricultura, Medio Ambiente, y Parques y Jardines, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad de los miembros presentes, en número de doce:

Primero.- El Ayuntamiento de Miajadas sigue adherido a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Segundo.- De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 7ª del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Miajadas relativo al programa de Ciudades Saludables y Sostenibles firmado el día 6 de junio de 2.005, declarar que por este Ayuntamiento existe el compromiso pleno de renovación del mencionado convenio de colaboración para el año 2.006.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Antonio Díaz Alías para la firma del citado convenio renovado y de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS", AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN APU/293/2006 DE 31 DE ENERO. B.O.E. Nº 36 DE 11 DE FEBRERO.

(CÁCERES)

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**



A raíz de la orden APU/293/2006, de 31 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero de 2.006, uno de los apartados de proyectos subvencionable aparece el apartado nº 4 "de los proyectos de modernización de la Administración Local". En base a esta orden, se ha confeccionado un proyecto por parte de este Ayuntamiento con la implantación de una plataforma multicanal de atención ciudadana; un aumento del grado de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos, una nacionalización y simplificación administrativa, ayudar a la ciudadanía de Miajadas en el proceso de incorporación a la sociedad de la información. En definitiva, es un proyecto novedoso y que supondrá un gran avance en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Local y de la propia Administración con otras Administraciones. El proyecto está realizado siguiendo las líneas marcadas por la Unión Europea y por el Ministerio de las Administraciones Públicas con el fin de modernizar la gestión administrativa del Ayuntamiento y el servicio que se da al ciudadano. No estamos hablando solamente de una inversión en equipos informáticos. Estamos hablando de una cosa más amplia que va a hacer que cambie la filosofía de dar soporte a los ciudadanos que nos va a hacer cambiar la forma de trabajar a todo el mundo, a los políticos y a los funcionarios, con el fin de conseguir que demos las máximas facilidades a los ciudadanos, a la hora de realizar su gestión.

Ya tenemos en marcha algunas aplicaciones de ayuda a los ciudadanos. Tenemos firmado convenio con Catastro por el cual desde el Ayuntamiento podemos expedir certificaciones evitando el desplazamiento a Cáceres de nuestros vecinos. Con Tráfico estamos negociando la firma de un protocolo que nos permitirá acceder a su base de datos, tanto de vehículos como de conductores, con el fin de agilizar la gestión de multas y en un futuro que el ciudadano realice algunas gestiones sin necesidad de desplazarse a Tráfico.

El importe total del proyecto asciende a 346.376,00 Euros, de los que el Ministerio puede subvencionar hasta el 50% del mismo. El Ayuntamiento aportará la diferencia entre la cantidad que subvencione el Ministerio y el importe del proyecto y, en función a esta subvención, de la que dependerá la aportación municipal, nos plantearemos la implantación del proyecto en uno, dos o tres años.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que, como ya expuso en la Comisión correspondiente, su grupo podría estar de acuerdo con el proyecto aunque debe quedar claro que posiblemente sea un proyecto excesivamente ambicioso para una localidad como Miajadas. Al ser un proyecto excesivamente ambicioso es un proyecto excesivamente caro que tiene su base de aportación en una Orden que a su vez tiene el riesgo de que pueden subvencionar hasta el 50%, lo que quiere decir que igual que nos pueden subvencionar con el 50% lo pueden hacer con el 10%, con lo que los vecinos de Miajadas tendrían que hacer una aportación en Impuestos, en Tasas o cualquier otra cosa por el importe no subvencionado. No se si es necesario que para los vecinos de Miajadas, que tienen el Ayuntamiento lo mas lejos de su casa a diez minutos, se tenga que realizar un proyecto de esta cuantía. Nuestro grupo propone que condicionemos la aprobación de este proyecto a saber cual es la subvención que realmente nos da el Ministerio de Administraciones Públicas.

El Sr. Tena Gil manifiesta que este Ayuntamiento declara con este proyecto que quiere modernizar la gestión municipal. La modernización de las Administraciones Locales, a nuestro juicio, pasa por alcanzar mayor criterio de participación de ciudadanía y de transparencia. Nuestro grupo viene solicitando desde principios de la legislatura precisamente que esta Administración haga uso de los recursos que ya tiene, que parece que los está infrutilizando. Las citaciones a las Comisiones se siguen haciendo en papel en lugar de utilizar el correo electrónico; seguimos manejando el papel en las actas y en toda la documentación. Este proyecto tiene que venir acompañado necesariamente de un plan de formación y adiestramiento del personal de este Ayuntamiento porque si no, no vamos a ser capaz de sacarle provecho, y tenemos que pensar también en los destinatarios de esta herramienta, que son los ciudadanos a los que también hay que formar. Reconozco que este es el futuro, que está en la corriente principal, creo que va a ser beneficioso para este pueblo, pero los frutos de este proyecto los vamos a ver a muy largo plazo.

El Sr. alcalde manifiesta que la argumentación del Partido Popular ya la transmitió en la Comisión. En esta vida hay que ser ambicioso. Nosotros consideramos que este es el proyecto adecuado para modernizar este Ayuntamiento. Y la Orden lo dice bien claro. Hay que presentar un proyecto que podrá ser subvencionado hasta el 50% de su importe. Nosotros lo único que podemos hacer es estar a la espera de recibir la cantidad correspondiente. El plazo de ejecución del proyecto es de dos años y dependiendo de la subvención se implantará en esos dos o tres o cuatro años; o dependiendo de una aportación mayor del Ayuntamiento se podrá hacer antes, que no necesariamente tiene que pasar por subir impuestos o tasas sino por priorizar necesidades. No podemos aceptar la propuesta del Grupo Popular porque no se puede condicionar el proyecto



AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)



a la subvención. Nosotros estamos dispuesto a llevarle a cabo, independientemente de la subvención que nos concedan. Lo único será el tiempo de implantación, que si dependerá de la subvención. Pero no tenga miedo, le dice al Sr. Rodríguez Campos, no se subirán los impuestos para llevarlo a cabo. Cualquiera que tenga un ordenador en su casa puede utilizar este servicio, no influye el hecho de que viva al lado del Ayuntamiento o en la calle mas alejada. Si le es mas cómodo desde su casa conectarse al Ayuntamiento a través de un ordenador que venir personalmente, puede hacerlo.

Al Sr. Tena Gil le responde que no estamos hablando sólo de una herramienta informática, se trata de algo mas ambicioso. Esto supone un cambio en la filosofía del Ayuntamiento, de los políticos, de los funcionarios, de la forma de gestión, de todo el mundo. Vamos a necesitar una adaptación de todos. Ya se han puesto en marcha varios Consejos de participación ciudadana. Que para Vd. le parecerá poco, pero se han dado muchos pasos, mas que en muchos otros Ayuntamientos. Ya están funcionando cuatro Consejos. Otra cosa es que a Vd. le guste mas o menos, pero mi apreciación es que si funcionan todos. Vd. está empeñando en un plan de formación propia. Nosotros estamos de acuerdo con el plan de formación de la Diputación Provincial. Al final, nuestro plan es superior al suyo, pues nuestros funcionarios tienen acceso al Plan de Formación Continua de la Diputación Provincial y todos los funcionarios y trabajadores tienen acceso a una oferta amplia de cursos de la Diputación Provincial de Cáceres. Igualmente tienen acceso a la parte de formación de la Junta de Extremadura y la propia Fempex, también tiene en marcha sus propios programas formativos y le puedo decir que los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento hacen uso de todos los programas de formación. La puesta en marcha de esta aplicación conlleva una formación específica de uso de la herramienta.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que en esta vez queremos ser ambiciosos, pero realistas también y tenemos que saber cuales son los medios de que dispone la localidad como la nuestra. Nosotros abogamos por una política clara que suponga una reducción de impuestos a los ciudadanos de Miajadas, que paulatinamente suponga una congelación de impuestos y después una reducción de impuestos. Creemos que este proyecto supone un riesgo importante, porque vamos a tener que ser la aportación municipal. Y nosotros lo que decimos es que le damos nuestro apoyo a este convenio, solo pedimos que tengamos el conocimiento de saber cuanto es lo que recibimos y una vez lo sepamos valoremos si merece la pena aceptar la subvención o no, porque a lo mejor si la subvención es pequeña nos es mas favorable no aceptarla e ir implantando el proyecto poco a poco en varios años, y no obligar a los vecinos de este pueblo a tener que soportar una alta presión fiscal. Nuestro grupo estará dispuesto a apoyar el convenio con estas condiciones.

El Sr. Tena Gil manifiesta que las objeciones de su grupo son sobre todo, porque encuentran mucha incoherencia entre la actitud que tiene el Equipo de Gobierno y el que se diseña este proyecto. Este proyecto se diseña para mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a la Administración. Pero nuestro Equipo de Gobierno no pone en marcha un acuerdo plenario en el que este Pleno aprobó la creación de una Comisión de Reclamaciones y Sugerencias, que precisamente lo que persigue es que las quejas, las reclamaciones y las instancias de los vecinos no se pierdan ni se traspapelen, sino se les de una respuesta rápida. Por eso veo mucha incoherencia entre como actúa este Equipo de Gobierno y como cree que va a actuar dentro de dos años cuando tenga esta nueva tecnología.

El Sr. Presidente contesta que el Partido Popular ya está como siempre con su típica reducción de impuestos, pero donde gobierna hace lo contrario, a subirlos. Antes le he dicho, (refiriéndose al Sr. Rodríguez Campos) que dependiendo de la subvención que recibamos el período de implantación será más o menos rápido. Si nos dan el 50% de subvención seguramente lo implantaremos en dos años; caso contrario, dependiendo de lo que nos subvencionen, tardaremos tres o cuatro años o incluso si nos dan un 1p por ciento, pues renunciaríamos a la subvención y lo haríamos a nuestro arbitrio. Ya se lo dije en mi intervención anterior.

Al representante de Izquierda Unida le responde que como siempre, él es el único que lo hace todo bien y el Equipo de Gobierno lo hace todo mal, pero por suerte esa no es la percepción que tienen los ciudadanos, que consideran que quien mejor defiende sus intereses son los que hasta ahora están gobernando desde el año 1.979 y por eso los votan elección tras elección.

El Sr. Rodríguez Campos pregunta al Sr. Presidente si él se compromete a que una vez se sepa el importe de la subvención se traiga de nuevo al Pleno para decidir el Pleno si se acepta o no.

MIAJADAS
DE
AYUNTAMIENTO





**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

INFORMACION FACILITADA POR

**Plataforma
Progresista
Independiente
Miajadas**



Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

En cuanto a la alineación de la calle Santiago, ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 1.990, por el que se concedía la alineación solicitada, quedando definida según se especifica en croquis adjunto.

En cuanto a la alineación de la calle Núñez de Balboa, queda definida según estado actual.

8.3.- Dada cuenta del escrito de fecha 1 de marzo de 2.006 a instancia de D. GREGORIO TENA GARCÍA, por el que solicita alineación del solar sito en c/ Azorín nº 5 de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 25 de agosto de 2.003, por el que se concedía la alineación solicitada, quedando definida según se especifica en croquis adjunto.

8.4.- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de marzo de 2.006 a instancia de D. FELIPE JARAIZ CASTUERA, por el que solicita alineación del solar sito en Avda. García Siñeriz s/n y c/ Severo Ochoa s/n de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder las alineaciones solicitadas, que quedan definidas ambas por las vías públicas a las que pertenecen según estado actual.

8.5.- Dada cuenta del escrito de fecha 1 de marzo de 2.005 a instancia de D^a. ENRIQUETA CORREYERO GONZÁLEZ, por el que solicita alineación del solar sito en Avda. de la Constitución nº 15. de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

En cuanto a la Avda. de la Constitución, la alineación queda definida a 1,50 metros del bordillo de calzada

En cuanto a la Avda. García Siñeriz, la alineación queda definida por la línea del bordillo interior del acerado.

8.6.- Dada cuenta del escrito de fecha 17 de noviembre de 2.005 a instancia de D. MATÍAS LEZA TIZÓN, por el que solicita alineación del inmueble de urbana sito en c/ Gran Capitán 1 y 6, esquina a calle Santiago.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder la alineación solicitada, que quedará según se especifica en croquis adjunto.

8.7.- Dada cuenta del escrito de fecha 23 de noviembre de 2.005 a instancia de D. ENRIQUE HUERTAS MORENO, por el que solicita alineación de la vivienda sita en plaza Santa Teresa nº 18 de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

En cuanto a la Plaza Santa Teresa, la alineación queda definida a 1,00 metro de la línea del bordillo de calzada

**MIAJADAS
DE
AYUNTAMIENTO**



En cuanto a la c/ Hernández Gil,, la alineación queda definida a 0,90 metros de la línea del bordillo de calzada.

3.8.- Dada cuenta del escrito de fecha 31 de enero de 2.006 a instancia de D. JOSÉ BULNES TARDIO, por el que solicita alineación y rasante del solar sito en c/ Carlos I s/n de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

En cuanto a la alineación solicitada queda definida según línea de cerramiento actual

En cuanto a la rasante, conforme a la aprobada por el Pleno Corporativo el 11 de febrero de 2.000, según croquis que se adjunta.

8.9.- Dada cuenta del escrito de fecha 9 de marzo de 2.006 a instancia de D. ISIDRO CUADRADO COSME en nombre y representación de Inversiones Proansi, S.L., por el que solicita alineación y rasante del solar sito en Avda. García Siñeríz nº 80 de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

En cuanto a la Avda. García Siñeríz, la alineación queda definida por las intersecciones de la línea de medianería con la fachada del edificio número 78 y la línea de medianería con la línea de cerramiento de la parcela nº 82.

En cuanto a la calle del Cementerio, la alineación queda definida según línea de fachada actual.

En cuanto a la rasante, por Avda. García Siñeríz queda pendiente de concretar a resultas de la redacción del inminente Proyecto de urbanización del indicado vial y por la calle del Cementerio, según estado actual.

8.10.- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de marzo de 2.006 a instancia de D. GREGORIO REDONDO OLIVA, por el que solicita alineación de la parcela sita en c/ Puente nº 9 de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de marzo de 2.006, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

En cuanto a la c/ Puente, la alineación queda definida a 1,15 metros del bordillo de calzada.

En cuanto a la c/ Salvador Dalí, la alineación queda definida según estado actual.

9º.-MOCIONES.-

MOCIÓN Nº 1.- PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 11 DE MIAJADAS.-

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura la Modificación Puntual nº 18 el pasado jueves, mismo día que se convocó el Pleno. Estando pendiente la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 11 de la aprobación de la Modificación Puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias de Miajadas y teniendo en cuenta que en la Comisión correspondiente los distintos grupos dictaminaron por unanimidad la aprobación definitiva del Plan Parcial, es por lo que se trae al Pleno para su aprobación como Moción, si previamente se estima la urgencia del asunto.

Justificada la urgencia de la Moción por el Sr. Alcalde-Presidente y aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



El Sr. Sánchez Sánchez manifiesta la disposición de su grupo a votar a favor de la aprobación definitiva del Plan Parcial, aunque pide que el Ayuntamiento vaya haciendo gestiones para hacerse de más terrenos, puesto que con la ampliación del Polígono acabamos los que tenemos por la zona.

El Sr. Tena Gil pregunta si se ha atendido la demanda de alguna empresa constructora para utilizar la cota por debajo de la rasante en el nuevo Polígono (ampliación del polígono) para ubicar ahí la escombrera y los residuos procedentes de la demolición y la construcción y que en la medida de lo posible se gestione con la Junta de Extremadura para que se construya un colector que recoja las aguas del nuevo Polígono y hacer una tubería de retorno de aguas depuradas, que en el tramo que se construya ahora se prevea la tubería de retorno para hacer un uso sostenible del agua depurada.

El Sr. Alcalde responde que hasta que una vez se construya el nuevo polígono se verán las zonas que queden libre en la que poder ubicar la escombrera o Centro de Clasificación de Residuos de la Construcción. En cuanto al tema del agua se trasladará su sugerencia a Feisa, como propietaria de los terrenos, para que las zonas verdes puedan regarse en un futuro con el agua depurada. Ya se están haciendo estudios para poder regar la zona deportiva y zonas adyacentes con esta agua depurada.

El Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 11 de suelo urbanizable creado por la Modificación Puntual número 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, en los términos en que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a los efectos de su depósito en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento, remitida a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, un ejemplar del Plan Parcial debidamente diligenciado.

TERCERO.- Que se publique en el Diario oficial de Extremadura el presente acuerdo de aprobación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres las Normas Urbanísticas del plan Parcial aprobado. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

MOCION N° 2.- PRESENTADA POR D. PEDRO TENA GIL, EN REPRESENTACIÓN DE IU-PPI, SOBRE COMMEMORACION DEL 75 ANIVERSARIO DE LA REPÚBLICA.-

El Sr. Tena Gil da lectura a la moción presentada, de la siguiente liberalidad:

“MOCIÓN PARA CONMEMORAR EL 75 ANIVERSARIO DE LA REPÚBLICA.

Al pleno del ayuntamiento de Miajadas.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-PPI de Miajadas, al amparo de lo establecido en el Reglamento, eleva al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

El 7 de febrero de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una proposición de ley para que 2006 sea declarado Año de la memoria Histórica, en reconocimiento de la II República Española como antecedente de la Constitución de 1978 y en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.

En este marco, se celebrarán en todo el país cientos de actos públicos, encuentros culturales y manifestaciones de conmemoración de la II República.

Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy: la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. En una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver el problema de articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

El conocimiento y divulgación de aquél período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Miajadas

1.- Declara el Año 2006 Año de la Memoria

2.- Insta al Gobierno de la Nación a presentar cuanto antes la ley de la Memoria en el Congreso de los Diputados.

3.- Manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en su municipio (Comunidad Autónoma)

4.- Se colocará la bandera tricolor el día 14 de abril en el balcón de algún edificio público (Casa de la Cultura, Centro Social, etc...)

En Miajadas, a 3 de abril de 2.006

Sr. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas”.

Justificada la urgencia por el portavoz del grupo proponente y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que todos están en contra de cualquier tipo de dictadura. A estas alturas del siglo en que nos encontramos, no es procedente volver a remover cosas que dividieron a los Españoles. Lo que hay que hacer es olvidarlas de una vez porque con estas cosas no se pretende conmemorar lo que pasó sino hurgar en la herida de aquello que pasó. Yo creo que este Pleno y todos los Plenos lo que deberíamos aprobar es que el 2.006 fuese el año de la concordia, de la tolerancia, del respeto y de todo aquello que no haga que nos tengamos que enfrentar por cuestiones que ya ni nos deberíamos acordar de ellas, porque para mí supuso que este país tuviera los momentos más negros de la historia reciente. Nosotros queremos olvidarnos absolutamente de lo que pasó. Esto en cuanto al año de la memoria histórica. En cuanto al año republicano, el Partido Popular cuando hace la clausura de sus congresos nacionales lo primero que hace es mostrar su adhesión a la bandera Española por lo que difícilmente podrán votar a favor de cualquier ideología republicana. Nosotros entendemos que la bandera de España es la que es, nos guste más o nos guste menos, pero es la única que debe ondear en los balcones municipales.

A continuación interviene S.S. quien manifiesta que su grupo está de acuerdo a apoyar la Moción si se elimina de la misma el punto 4, porque él en este Pleno ha prometido respetar y hacer cumplir la Constitución Española y como Alcalde no puede permitir que ondee en ningún edificio público que dependa de este Ayuntamiento una bandera que no es constitucional. Con el resto de la Moción están de acuerdo. Y no es remover el pasado; es dar dignidad a mucha gente que no tenían pasado.

El Sr. Tena Gil responde a S.S. que no tiene inconveniente en quitar el punto 4º de la Moción si con ello la van a aprobar. Al representante del Partido Popular le contesta que la Moción no está escrita ni presentada a este Pleno para que ellos la voten, está presentada para reivindicar la memoria de muchos hombres y mujeres, de derechas y de izquierdas que vertieron mucha sangre y pasaron mucho dolor por sacar adelante una idea de convivencia en España. Creo que con esta moción honramos la memoria de aquellas personas que trabajaron el pro de la libertad y de la igualdad.

Su Señoría somete a votación la Moción, eliminando de ella el punto 4º de la misma que dice: “4.- Se colocará la bandera tricolor el día 14 de abril en el balcón de algún edificio público (Casa de la Cultura, Centro Social, etc...)”, que resulta aprobada por siete votos a favor, seis de los concejales del Grupo Municipal Socialista Sres. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

INFORMACION FACILITADA POR



Díaz Alías y uno del Concejal del Grupo Municipal IU-PPI Sr. Tena Gil; cinco en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular Sres. Rodríguez Campos, Sánchez Sánchez, Cintero cuadrado Carrasco y Domínguez Díaz, y ninguna abstención.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

S.S. responde a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos grupos políticos que componen la Corporación en el Pleno celebrado el 7 de marzo de 2.006.

A las formuladas por el Sr. Torres Masa:

1ª.- ¿Que pasa con las especialidades que tenían que estar en el nuevo Centro de Salud?

R.- Existe un compromiso de la Consejería y se está realizando por el Servicio Extremeño de Salud las posibilidades con que cuenta el nuevo centro, y poco a poco se irán instalando servicios de radiología, especialidades a través de telemedicina y otras con asistencia directa de los profesionales.

2ª.- ¿Cuándo se va a dotar de un sitio estable y digno para el servicio que presta la Seguridad Social aquí en Miajadas los miércoles por la mañana? Por si no hay sitio, propone sea en el edificio del antiguo Centro de Salud.

R.- Tras multitud de gestiones realizadas por el equipo de gobierno durante un largo período de tiempo, se ha conseguido que el Instituto Nacional de Seguridad Social articule las medidas necesarias de colaboración para la sustitución de la atención que presta el CAISS móvil y próximamente se procederá a la firma del oportuno convenio que servirá de base a una colaboración según se desprende de la comunicación efectuada al respecto por la Directora Provincial de INSS.

3ª.- ¿Cuándo se van a cumplir los acuerdos aprobados por el Pleno Corporativo? Ya ha habido tiempo suficiente para poner en marcha la maquinaria en el edificio del Consejo de Radio Televisión Miajadas.

R.- Como en reiteradas ocasiones hemos manifestado, existen serias dudas de la legalidad de dichos acuerdos plenarios y de hecho se ha recibido ya un requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura del que podría derivarse este extremo.

4ª.- En relación a la contestación dada a una pregunta formulada por el Partido Popular en el Pleno anterior sobre el destino de la Casa de Cultura, el Sr. S. S. entiende que la Casa de Cultura y su salón tal y como está construido y orientado a las actividades a las que está destinado va a ser destinado a estas actividades o será el lugar donde se celebren en lo sucesivo talleres que deberían celebrarse en otro centro cívico de la localidad.

R.- Va a seguir funcionando como hasta ahora en dicho para municipales s municipales, como salón de actos para todos los colectivos, talleres, reuniones y en definitiva para cualquier acto público, cultural o servicio que se pueda prestar a la ciudadanía.

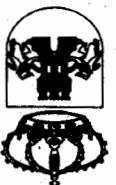
A las formuladas por el Sr. Tena Gil:

1ª.- ¿Por qué no se hace referencia, en la escasa publicidad previa dada al servicio de transporte urbano, a las bonificaciones municipales que operan en la Ordenanza reguladora del transporte urbano de Miajadas, que reconoce un descuento de 50% del coste del billete de municipio a jubilados, pensionistas y mayores de 65 años, previa solicitud en las dependencias municipales?

R.- Estima SS que es escasa publicidad del servicio el hecho de remitir una carta personalizada a cada ciudadano, difusión por los medios de publicidad, bandos de alcaldía, inserción en la página web del Ayuntamiento, etc. Desde el equipo de gobierno entendemos que se le ha dado a la puesta en marcha del servicio de transporte urbano la difusión suficiente.

En lo referente a la segunda parte de su pregunta, durante este periodo de puesta en marcha del servicio se ha realizado por el Ayuntamiento un gran esfuerzo con la finalidad de concienciar a los ciudadanos y potenciar el uso del Transporte Urbano, y se está aplicando la bonificación de oficio.

(CÁCERES)
**MIAJADAS
DE
AYUNTAMIENTO**



2ª.-Cuál es la causa de que en un principio no se extendiera el servicio de transporte urbano a las pedanías de Alonso se Ojeda y Casar de Miajadas cuando son los ciudadanos teóricamente más necesitados y, aún hoy, tras la reformulación de las rutas, ese servicio sólo de preste un día a la semana y no a diario?

R.- El equipo de gobierno es muy prudente en la gestión de los servicios, ya que antes de poner en marcha un servicio de tanta envergadura hay que saber la aceptación que el mismo va a tener entre los ciudadanos. Anteriormente ya se puso en marcha un servicio similar en las pedanías y no era utilizado por los ciudadanos por lo que se tuvo suspender el mismo. Cuando la demanda aumente se aumentará el servicio.

3ª.- Algunas entidades bancarias están desarrollando convenios con Administraciones locales para que los promotores puedan acogerse a ayudas de microcrédito, ¿El Ayuntamiento de Miajadas y, en concreto, la Agencia de Desarrollo Local ha hecho gestiones en este sentido que beneficiarían a los emprendedores locales?

R.- La Agencia de Desarrollo y Empleo está realizando los oportunos estudios.

4ª.- Nuestro grupo político solicita la lista de entidades o particulares que firmaron para que el Consejo de Cultura sometiera a revisión las propuestas de las bases de los concursos del carnaval 2006, según orden del día del 23 de enero, ¿puede su señoría proporcionarnos esa lista?

R.- Dicha lista está a su disposición en las dependencias de la concejalía de cultura. De la misma se le dio traslado a Vd. durante la celebración del consejo.

5ª.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha solicitado las ayudas que regula el Decreto 110/2002 de 23 de julio, de actuación en materia de desarrollo y empleo local orientándolo hacia un estudio del Comercio Local, según tratado en Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Mujer, Festejos, Deportes, Empleo, en previsión de los cambios originados con la implantación de un centro comercial? Le recuerdo a su señoría que la cuantía máxima de esta subvención puede llegar a los 10.020 Euros financiable hasta un 70%.

R.- Estas subvenciones son abiertas, y estamos a la espera de tener la certeza de la implantación del centro comercial. Una vez se tenga conocimiento absoluto de dicha implantación se procederá a su estudio.

6ª.- Miajadas forma parte del ámbito de estudio y aplicación de la Agenda 21 y planes estratégicos para la Mancomunidad Zona Centro, ¿cuál es la implicación de la corporación, qué foros de participación se van a constituir para que a población forme parte de los diagnósticos, qué plan de comunicación tiene previsto el Equipo de Gobierno para dar a conocer a la población de Miajadas los resultados de dichos estudios?

R.- De todas estas cuestiones se dará traslado al consejo de medio ambiente, debidamente constituido al respecto, para que emita el correspondiente informe.

7ª.- ¿Tienen algún problema los representantes en los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento para comparecer ante el Pleno o en Comisión con objeto de dar cuentas del desarrollo de actividades y gestiones desempeñadas en las instituciones y órganos en los que representan a esta corporación: mancomunidades, consejos, cajas de ahorro, Fempex...? Le recuerdo que en toda la legislatura ha habido una única comparencia de estos representantes tras varios ruegos de este portavoz y que el compromiso del Equipo de Gobierno fue el de dar cumplida cuenta de estas gestiones a la oposición a medida que se desarrollan las actividades.

R.- No existe inconveniente alguno para la emisión de informe en asuntos que sean de relevancia.

8ª.- Ante la duda de que los grupos popular y socialista estén incurriendo en incumplimiento de acuerdos plenarios. ¿Queremos saber si ambos grupos han procedido ya al nombramiento de los representantes para la Junta de Portavoces y la Comisión de Reclamaciones y Sugerencias, creadas por mayoría en el Pleno ordinario del día 3 de enero de 2006?

R.- Como cuestión previa, esta Presidencia quiere reiterarle que el acuerdo plenario de la creación de la junta de portavoces es competencia del Alcalde y el mismo fue adoptado contraviniendo la legislación aplicable. Así mismo decirle que el nombramiento de los representantes del grupo socialista para la Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias se realizó con fecha 6 de marzo de 2006, no teniéndose conocimiento del nombramiento por parte del partido popular.

9ª.- IU-PPI quiere saber ¿qué hará el Equipo de Gobierno ante la publicación del Decreto 36/06, de 21 de febrero, sobre la concesión del Servicio de TDT en régimen de gestión directa por los municipios? Les recuerdo que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por mayoría la creación de un Organismo Autónomo de Radio y Televisión Miajadas que, a pesar del desprecio y el voto en contra del Equipo de Gobierno, es



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



precursor de los principios inspiradores del citado decreto y para los usos orgánicos, jurídicos y administrativos para la adaptación a la TDT, situando a Miajadas en condiciones de liderar la futura televisión comarcal con el beneficio económico y para la creación de empleo que ello entraña. Del mismo modo recuerdo a SS que es necesario el acuerdo de conformidad del Pleno para optar a la concesión del servicio de Televisión Digital para lo que cuenta con 45 días desde la aprobación de la Resolución.

R.- Se está trabajando en el Decreto 36/06 y próximamente tendrá lugar una reunión con los Alcaldes de los municipios pertenecientes a la demarcación en orden a sentar las bases de este asunto.

10ª.- ¿Cuándo piensa someter a debate la aprobación del presupuesto de la corporación para 2006, habida cuenta que estamos en marzo y de que SS prometió en su toma de posesión ajustar el debate de presupuestos con los años naturales?

R.- Se está trabajando Siñeriz en el presupuesto 2006 y próximamente se someterá a debate y aprobación si procede.

11ª.- ¿Queremos saber cuál ha sido el resultado del Bando de 14 de julio de 2005, por el que exponían las bases para la explotación de un kiosco, en la calle Curtidores, entre la oficina Local del Sexpe y Colegio Público García Siñeriz?

R.- Esta alcaldía ya le contestó en el Pleno anterior a esta misma pregunta, no obstante, le reitero la respuesta: el bando de 14 de julio de 2004 quedó desierto.

A continuación, el Sr. Rodríguez Campes, en representación del Grupo Municipal del partido Popular, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

Ruegos:

1º.- Rogamos que se incluyan en los Plenos la selección de personal de este Ayuntamiento una representación de todos los grupos políticos que componen la Corporación.

2º.- Solicitamos asimismo que se decrete la creación de una Comisión de Hacienda de la relación de las facturas abonadas por este Ayuntamiento así como la relación de proveedores y la cantidad que se les abona.

Preguntas:

1ª.- ¿por qué no se retransmiten los Plenos por la Televisión Local?

2ª.- Recientemente se ha inaugurado en Miajadas el nuevo Centro de Salud. ¿Estaba incluida y estaba presupuestada en el acuerdo de transferencias que hizo el Partido Popular, concretamente la obra de construcción del nuevo Centro de Salud en Miajadas?

3ª.- ¿Qué plazas se han ofertado con arreglo al Decreto 238/2005? ¿Quiénes han sido los seleccionados? ¿Quiénes han sido los no seleccionados? ¿Cuáles han sido los criterios de selección de dichas plazas? Y se nos diga si se ha constituido un Tribunal para la selección de este personal.

4ª.- ¿Porqué no se ha incluido a ningún representante del Partido Popular o de Izquierda Unida en los Tribunales de Selección de las plazas con cargo al Plan Regional de Cooperación?

5ª.- En el Pleno del día 7 de marzo, por el Partido Popular se le preguntó por el servicio de autobús urbano y por las marquesinas que se habían instalado. ¿A quien se adjudicaron esas marquesinas? ¿En que consisten los accesorios complementarios que dijo Vd. en su respuesta? ¿Qué empresa ha aportado estos accesorios complementarios?

6ª.- Según una respuesta dada por Vd. del pleno anterior, el servicio de autobús urbano se ha contratado atendiendo a su cuantía a 75 Euros diarios. Queremos saber si este servicio se ha contratado por día, y si es así, por cuantos días se ha contratado el servicio. ¿Cuál es el resultado del servicio de autobús urbano? ¿Cuál es el número de usuarios?

Seguidamente, el Sr. Tena Gil, portavoz de IU-PPI, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

Ruegos.

Instamos a que el Ejecutivo aplique las decisiones plenarias tomadas el día 3 de enero de 2006, referidas a la Creación de Junta de Portavoces, Creación de Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, Creación de organismo Autónomo de Radio Televisión Miajadas y Reglamento de Participación Ciudadana. Le recordamos que la no ejecución de estos mandatos plenarios pone de manifiesto un sistema antidemocrático de los



responsables del Equipo de Gobierno y que con ello incurren en el incumplimiento de la voluntad ciudadana, expresada mediante su representación en el Pleno Corporativo.

Preguntas:

De los ciudadanos anónimos:

1.- Nuestro grupo ha recibido una pregunta de la ciudadanía expresada de la siguiente forma: "En algunos barrios de la localidad, distintos grupos de jóvenes que no tienen otra forma de ocupar su tiempo libre, están llevando a cabo, sobre todo de noche, actividades molestas y peligrosas que interrumpen el descanso de los ciudadanos, ¿qué piensa hacer el Ayuntamiento al respecto?, ¿tendremos que aguantar estoicamente estas molestias porque los jóvenes no tienen donde emplear su tiempo de forma más provechosa?"

De IU-PPI

2.- ¿Cómo se elige los componentes de los viajes de hermanamientos de Miajadas? ¿Cuál es el criterio utilizado? ¿Cómo se decide la representatividad del pueblo?

3.- Según edicto de alcaldía publicado en el BOP N° 52 de 16 de marzo de 2006, faltan dos días para el cumplimiento del plazo para la presentación de candidaturas a Juez de Paz de este municipio. ¿Puede decirnos el número de candidaturas presentadas la fecha y revelarnos la identidad de tales aspirantes?

4.- ¿Piensa abordar durante lo que queda de legislatura la firma de un nuevo convenio colectivo con los trabajadores de la corporación local?

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las cero horas diez minutos del día cinco de abril de dos mil seis, de lo que yo, la Secretaria, certifico.



LA SECRETARIA.

Fdo. Rosa M. Murillo Fuentes

INFORMACION FACILITADA POR

**Plataforma
Progresista
Independiente
Miajadas**